

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

2024 - 2027



ALCALDÍA DE  
**ARMENIA**



# COMUNA 4

PLAN DE  
DESARROLLO  
COMUNAL

2024 - 2027



ALCALDÍA DE  
**ARMENIA**





**ALCALDÍA DE  
ARMENIA**

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
PERIODO 2024-2027**

| <b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>           |
|--------------------------------------|
| <b>MARIA BERNARDA AGUDELO CANO</b>   |
| <b>ALBA LUCIA GALEANO</b>            |
| <b>SEBASTIÁN GALLO DAMELINES</b>     |
| <b>ORFE NERY GARCÍA MENDOZA</b>      |
| <b>JOHAN SEBASTIÁN GARCÍA MUÑOZ</b>  |
| <b>GLORIA INÉS MARTÍNEZ SALAZAR</b>  |
| <b>GLORIA ARGENIS QUINTANA GÓMEZ</b> |

**PLAN DE  
DESARROLLO  
COMUNAL**

**2024 - 2027**



## PRESENTACIÓN

Los Planes de Desarrollo Comunales, concebidos desde su génesis como aquellos documentos en los que se consignan las propuestas de desarrollo territorial, económico, político, ambiental, cultural y social a través de la concertación, los diálogos y los pactos comunales que integran los esfuerzos de la población civil, permiten generar a través de la articulación con el Plan de Desarrollo Municipal la apropiación de recursos y el desarrollo para el territorio y sus comunidades, superando las múltiples necesidades de la población y expandiendo el desarrollo y su beneficio hacia el municipio en general.

Este Plan de Desarrollo Comunal es el resultado de la participación comunal (Ediles, presidentes de juntas de acción comunal, asociaciones, instituciones educativas, líderes comunales y sociedad civil) y establece el conjunto de acciones que la comunidad propone a sus múltiples necesidades para lograr un mejoramiento continuo en la calidad de vida de los habitantes de la Comuna 4 “Francisco de Paula Santander” de Armenia Quindío.

Está estratégicamente desarrollado y priorizado a través de la participación comunitaria, lo que permite cumplir con el sueño de todos, que es lograr otorgar un mejor futuro para los habitantes de la Comuna 4.

El producto de este trabajo se representa en este documento con la caracterización del territorio, los objetivos, misión y visión del mismo, así como una breve reseña histórica de la Comuna pero con un proceso importante de participación como lo es la matriz estratégica de priorización de necesidades de cada uno de los barrios de la Comuna.

Nos honra presentar y dar cumplimiento así a la norma que establece este proceso de planificación y desarrollo comunitario, como símbolo de gestión de nuestras comunidades que requieren de la acción político – administrativa para lograr forjar su desarrollo.

## INTRODUCCIÓN

El desarrollo comunal es un proceso integral y participativo que busca mejorar la calidad de vida de una comunidad. En este contexto, un plan de desarrollo comunal se convierte en una herramienta estratégica que permite trazar el camino hacia el progreso y el bienestar de todos los miembros de la comunidad.

Este plan se basa en la identificación de las necesidades y potencialidades de la comunidad, y en la definición de objetivos y estrategias que permitan aprovechar al máximo los recursos disponibles. Se trata de un esfuerzo colectivo que requiere del compromiso y la participación activa de todos los miembros de la comunidad, así como de la colaboración de entidades externas que puedan aportar recursos y conocimientos técnicos.

El presente documento tiene como objetivo presentar un plan de desarrollo comunal que contribuya a la construcción de una comunidad más justa, equitativa y sostenible.

## EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMO MECANISMO DE PLANEACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

- **¿Qué es un Plan de Desarrollo Comunal?**

Es el instrumento de planificación comunitaria que consigna además de la caracterización del territorio un conjunto de propuestas priorizadas y concertadas de manera participativa por los actores civiles y representativos de la jurisdicción y que articuladas con el Plan de Desarrollo Municipal, buscan ser ejecutadas a través de la formulación de los planes, programas y proyectos de acción logrando en todo sentido el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de una Comuna.

Es el proceso de planificación participativo que se establece como eje conductor del desarrollo local y comunal teniendo en cuenta el capital humano, que son quienes final y ciertamente habitan el territorio, le conocen y aportan permanentemente sus conocimientos y gestión para el mejoramiento del espacio.

A nivel comunal, la realización de los Planes de Desarrollo Comunal se deben convertir en instrumentos clave para el diseño e implementación de políticas incluyentes y participativas, así como en la carta de navegación para la gestión y cogestión no sólo por parte de los ediles de las Juntas Administradoras Locales, los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal y líderes de diversos sectores de la sociedad civil sino de todos los habitantes que viven y revitalizan mediante un desarrollo endógeno las acciones de participación colectiva en busca de una mejor calidad de vida para todos.

- **¿Quiénes Participan en la Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal?**

Todos los actores representativos y civiles que residen y/o desarrollan algún tipo de actividad económica, social, cultural, política, ambiental y cultural en la jurisdicción pueden participar en este proceso de construcción de Plan de Desarrollo Comunal.

Además, durante el desarrollo de la vigencia de gobierno podrán realizar seguimiento al desempeño de las propuestas realizadas determinando así el compromiso de la gestión de la administración territorial con el desarrollo de la Comuna.

En este aspecto y dando cumplimiento a la norma, la Junta Administradora Local Comuna 4 “Francisco de Paula Santander” convocó no solo a los dignatarios de Juntas de Acción Comunal y ASOCOMUNAL pertenecientes a la jurisdicción, sino a los actores civiles y representativos de la Comuna a participar del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Comunal para que de manera concertada se definieran aquellos aspectos y propuestas de desarrollo relevantes para ejecutar en la misma.

- **¿Para qué sirve?**

El Plan de Desarrollo Comunal es una construcción colectiva que cuenta tanto con la participación de todos los diferentes actores del desarrollo de cada comuna de Armenia, como con la gestión y compromiso de las diversas dependencias de la Administración Municipal.

Los Planes de Desarrollo Comunal sirven para fortalecer la gobernabilidad local desde los procesos de planeación participativa y comunitaria, además el movimiento comunal local, como actor fundamental en la construcción de capital social, brindando herramientas de gestión a los actores comunales y así mismo, dotar de instrumentos de gestión comunitaria a las organizaciones sociales de base, para mejorar su capacidad operativa, de consecución de recursos y de trámite de proyectos de desarrollo

- **¿Desde Cuándo?**

Su génesis establecida desde la Constitución Política de Colombia permite que los Planes de Desarrollo Comunal formulen soluciones y estrategias claras de desarrollo en la solución de las diferentes problemáticas de la jurisdicción.

En la Comuna 4, el proceso de formulación de Plan de Desarrollo Comunal inició incluso con la elaboración del Diagnóstico Local Participativo realizado por Ediles de la Junta Administradora Local y presidentes de Junta de Acción Comunal en noviembre de 2023, tiempo en el cual, se revisaron planes de desarrollo anteriores y se actualizó la caracterización de la comuna, la cual permitió determinar el estado de desarrollo de la jurisdicción.

- **Normatividad**

Los Planes de Desarrollo Comunales se fundamentan en la Constitución Política de Colombia, en las leyes y decretos del país, los cuales desarrollan los mandatos asociados a la acción comunal, la participación ciudadana y la planeación participativa del orden nacional, departamental y local.

Dentro de las normas más relevantes se encuentran:

**Constitución Política de Colombia:** Es indiscutiblemente la piedra angular del sistema democrático, a partir de su creación y promulgación se ha dado un paso adelante en el ejercicio de la participación ciudadana en la toma de decisiones, estableciéndose no solo como un derecho, sino también como un principio como lo promueven los siguientes:

**Artículo 1:** Manifiesta que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista y con una prevalencia absoluta del interés general.



**Artículo 2:** La misma constitución establece que entre sus fines esenciales están el de garantizar y facilitar la participación de todos en la toma de decisiones que afectan a la mayoría y en la vida económica, social y cultural del estado.

**Artículo 43:** Define que los hombres y las mujeres tendrán los mismos derechos y deberes, y determina que la mujer no puede ser víctima de ninguna clase de discriminación, así como también, manifiesta que las mujeres cabeza de hogar tendrán prevalencia ante la ley.

**Artículo 318:** Se le proporciona a los concejos municipales la facultad para la división de los municipios en comunas, con el fin de mejorar la prestación de servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, además en su inciso 2 se menciona la creación de Juntas Administradoras Locales (JAL) para cada una de estas divisiones municipales, el cual dice textualmente ; ...*“los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales”*.

**Ley 152 de 1994:** Establece el marco normativo para el funcionamiento de la planeación participativa en Colombia. A través de dicha Ley se desarrollan los artículos 339 al 344 de la Carta Magna Colombiana.

**Ley 388 de 1997:** Establece que el ordenamiento del territorio comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios, distritos o zonas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que le compete, dentro de los límites fijados por la constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones culturales e históricas, mediante el acuerdo municipal 019 de 2009 por medio del cual se implementa el plan de ordenamiento territorial de la ciudad de Armenia.

**Acuerdo 007 de 1997:** Establece una división territorial en el municipio de Armenia en diez comunas y un corregimiento, se reglamentan las Juntas Administradoras Locales y se dictan normas para su funcionamiento.

**Artículo 17:** En el literal A en los numerales 1 a 4 se encuentran las funciones de carácter constitucional que se le delegan a las JAL, entre ellas está la participación en la elaboración de planes y programas municipales de desarrollo económico y social de obras públicas.

**Artículo 17 párrafo 1°:** El Alcalde hará un llamado a estas entidades para la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.



**Ley 136 de 1994:** Regula lo concerniente a las Juntas Administradoras Locales en cuestiones como circunscripción territorial, inhabilidades y calidades de los Ediles.

**Artículo 131:** Este nos presenta las funciones de carácter legal con las que cuentan las Juntas Administradoras Locales, entre ellas podemos contar con la que se estipula en el numeral 13 en el que se le atribuye la facultad de “Distribuir partidas globales con sujeción a los planes de desarrollo del municipio atendiendo las necesidades básicas insatisfechas de los corregimientos y comunas garantizando la participación ciudadana”.

**Parágrafo 1:** Para los efectos presupuestales que se desprenden de las atribuciones previstas en el presente artículo, los alcaldes consultarán las diferentes Juntas Administradoras Locales, previamente a la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.

**Artículo 134:** Además de contar con la concertación, las JAL también cuentan con la coordinación entre ella y todas las autoridades municipales además de esto colaboraran con ellas.

**Ley 743 de 2002:** Es la encargada de regular el artículo 38 de la constitución política, en todo lo concerniente a los organismos de acción comunal.

**Ley 1098 de 2006:** En su artículo 204 podemos identificar la importancia del diagnóstico situacional, para su elaboración podemos utilizar el diagnostico participativo.

**Ley 1551 de 2012:** Dicta normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, exponiendo directrices relacionadas con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la Constitución y la ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones.

**Ley 1757 de 2015:** Busca promover, proteger y garantizar las modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural y a controlar el poder político. Esta no restringe otros mecanismos de participación democrática que no estén contenidas, pero brinda directrices para los mecanismos mencionados con alta relevancia en el ejercicio de una democracia participativa, propia de los organismos comunales.

**Acuerdo 019 de 2009:** Por medio del cual adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Armenia, para el periodo 2009 – 2023, Armenia ciudad de oportunidades para la vida; la cual se constituye en la carta de navegación del municipio de Armenia en materia de planificación territorial a corto, mediano y largo plazo.



**Acuerdo 001 de 2011:** Por el cual se establece el mecanismo de planeación comunitaria del municipio de armenia, siendo este, el último eslabón en la contribución de la administración para un municipio más incluyente, facilitando la participación de la ciudadanía por intermedio de entes descentralizados, es, así pues, como las decisiones que competen a todas las personas empiezan a ser tomadas por la administración en cooperación con la ciudadanía.

**Artículo 4:** Es aquí donde se plasman los propósitos del mecanismo de planificación comunitaria, entre ellos está el fortalecer el movimiento comunal local, como actor fundamental en la construcción de capital social, brindando herramientas de gestión a los actores comunales, así como nuevos escenarios de planificación para revitalizar su funcionamiento participativo.

**Artículo 6:** El ámbito de aplicación de esta norma en lo referente a la articulación de los planes de desarrollo institucionales y sus respectivos planes de acción, con los planes comunales, aplica para todas las entidades de la administración municipal de Armenia, tanto del nivel central de la alcaldía, institutos descentralizados, y demás instituciones públicas del orden municipal.

**Artículo 13:** Mediante el cual se crea el Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia (CODELPA).

**Artículo 14:** Es función del CODELPA entre otras, construir el diagnóstico participativo de la ciudad de armenia y presentarlo al departamento administrativo de planeación, para su respectiva validación e inclusión como insumo del plan de desarrollo municipal.

**Artículo 18:** Es en este artículo donde se estipula que cada área de planificación comunitaria elaborará el diagnóstico participativo, para ser asumido como línea base en la formulación estratégica del plan de desarrollo y plan de inversiones del periodo constitucional de gobierno siguiente.

**Los Decretos Municipales 049 y 128 de 2013:** Establecen la conformación de la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social y Político como instancia de apoyo a los procesos de planificación y participación comunitaria, tal como lo establece el artículo 16 del Acuerdo 001 de 2011.

**Ley 2166 de 2021:** Tiene por objeto: “promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en sus respectivos grados asociativos y, a la vez, pretende establecer un marco jurídico para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes.”

**LEY 2086 DE 2021:** Tiene como finalidad reconocer la actividad constitucional y legal que desarrollan los miembros de las Juntas Administradoras Locales, autorizando a los alcaldes el pago honorario, y regulándoles su funcionamiento, exceptuándose lo ya establecido para Bogotá, Distrito Capital en el Decreto número [1421](#) de 1993 y sus demás normas reglamentarias.

**Artículo 120:** Actos de las juntas administradoras locales. Los Actos Administrativos de las Juntas Administradoras Locales se les denominarán Acuerdos locales. Por medio de los cuales se aprobarán entre otros los planes estratégicos de desarrollo, la revisión y ajuste del ordenamiento territorial sectorial de las respectivas comunas o corregimientos según el caso, elaborado por el consejo consultivo de planeación de las comunas o el corregimiento previamente revisados y viabilizados por la Secretaría de Planeación Municipal; así mismo sesionarán conjuntamente con otras juntas Administradoras Locales del municipio, para analizar y orientar soluciones a temas o problemáticas que involucren a varias comunas. Los Planes de Desarrollo de las Comunas y los Corregimientos serán insumos para la formulación de los Planes de Desarrollo Municipal.

- **Objetivos**

Brindar una herramienta precisa de gestión para orientar las actuaciones del gobierno municipal y demás entes territoriales, tendientes a mejorar las condiciones de calidad de vida de los ciudadanos en los ámbitos urbano y rural del municipio.

Establecer la visión de desarrollo, acorde con los principios de la Constitución Política y las ventajas competitivas de cada una de las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria, buscando mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Promover y fortalecer los procesos de organización comunal y local mediante el desarrollo de un proceso participativo, deliberativo y concertado entre los representantes de la comunidad organizada, la sociedad civil, el sector público y el privado.

- **¿Cómo hicimos nuestro Plan de Desarrollo Comunal?**

El Plan de Desarrollo Comunal fue un proceso participativo liderado por los Ediles de la Junta Administradora Local Comuna 4 “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” y los aportes de las Juntas de Acción Comunal, ASOCOMUNAL, Asociaciones y comunidad en general, quienes asistieron a las invitaciones que se programaron con el fin de enriquecer este proceso de construcción comunitaria. Igualmente se contó con la asesoría y el acompañamiento permanente del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Unidad de Participación Ciudadana y el Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia.

El día 30 de Enero de 2024, el Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Oficina de Participación Ciudadana convoca a ediles electos periodo 2024 -2027, Juntas de Acción Comunal, líderes y comunidad en general a participar de una reunión con el fin de socializar las líneas estratégicas que componen el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Pensemos Armenia”; allí mismo se expone la necesidad de construir el Plan de Desarrollo Comunal basadas en las líneas estratégicas expuestas.

Posterior al hecho, los Ediles de la Junta Administradora Local Comuna 4 “Francisco de Paula Santander” se reúnen el 08 de febrero de 2024 al interior de la Corporación con el presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Comuna 4 para depurar la matriz de necesidades 2020-2023 que además ya había sido depurada conjuntamente con la caracterización territorial en el mes de noviembre de 2023 durante la construcción del diagnóstico local participativo.

Con la matriz de necesidades actualizada; el 13 de febrero de 2024 la Junta Administradora Local se reúne con representantes de Junta de Acción y el presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la misma jurisdicción; para exponer cada uno de los perfiles proyectados y depurados con anterioridad para que según su criterio y liderazgo sea alimentado con otras necesidades que a su criterio deban también ser incluidas.

Igualmente, y a través de medios digitales se brinda participación a la comunidad, para que desde el perfil de Facebook puedan conocer estas matrices de necesidades actualizadas y puedan también ser enviados sus aportes al correo electrónico [comuna4fps@hotmail.com](mailto:comuna4fps@hotmail.com) para alimentar la actual 2024-2027.

Durante el proceso de construcción del PLADECO; los Ediles de la Junta Administradora Local también visitaron actores civiles y representativos de la Comuna, como líderes religiosos, comerciantes, coordinadores de instituciones educativas, gerentes de la empresa privada y demás para conocer de primera mano cuales consideraban eran sus necesidades para integrarlas de igual manera a la matriz de priorización de necesidades.

Finalmente, el 20 de febrero de 2024, Ediles de la Junta Administradora Local Comuna 4 “Francisco de Paula Santander” y el presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Comuna 4 se reúnen para revisar y brindar un visto bueno final a las necesidades consignadas en la matriz de necesidades, así mismo para darle calificación y priorización a cada una de las propuestas establecidas en el documento de diagnóstico

- **¿Por qué lo vamos a hacer?**

Porque el Plan de Desarrollo Comunal es un instrumento mediante el cual se formulan propuestas para el desarrollo territorial, social, económico, cultural y ambiental de la Comuna a partir de una visión colectiva de futuro, lo que constituye la expresión más significativa del acercamiento entre el Estado y la Sociedad Civil.

## FASES

- **Fase Introductoria**

Esta fase se desarrolla a través de la intervención del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, que convoca a Ediles, dignatarios de las Juntas de Acción Comunal y comunidad en general de la Comuna 4 a participar de la reunión Pensemos Armenia en la que se exponen las líneas estratégicas que compondrá el Plan de Desarrollo Municipal y exhorta a la construcción del Plan de Desarrollo Comunal a través de la entrega de una guía de elaboración del documento en mención.

- **Fase de Diagnóstico**

Esta fase se realizó en tres (3) momentos: El primero, como se mencionó anteriormente en este documento, el día 30 de Enero de 2024 cuando el Departamento Administrativo de Planeación Municipal convoca a Ediles, Juntas de Acción Comunal y comunidad en general a participar de una reunión con el fin de explicar el proceso de construcción del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Pensemos Armenia” y allí mismo se expone la necesidad de construir el Plan de Desarrollo Comunal.

El segundo momento, ocurrido el 08 de febrero de 2024, lo constituyó la depuración de la matriz de necesidades realizada por los Ediles de la Junta Administradora Local Comuna 4 “Francisco de Paula Santander” y el presidente de la Asocomunal, tomándose esta información como insumo importante para la elaboración del nuevo Plan de Desarrollo Comunal.

El tercer momento importante, es la mesa de trabajo concertada con las Juntas de Acción Comunal de la Comuna 4 “Francisco de Paula Santander” el 13 de febrero de 2024, donde se recolectaron nuevas necesidades por parte de las Juntas de Acción Comunal, y durante los días siguientes las necesidades de los demás actores representativos y habitantes en general de la Comuna 4.



- **Fase de Formulación**

Esta fase se llevó a cabo en dos etapas: la primera, PRIORIZACIÓN DE MATRICES y la segunda, la CONSTRUCCIÓN DE LOS COMPONENTES ESENCIALES DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (descripción de la comuna, visión, misión y objetivos, etc.).

Después de establecer y tener claras las necesidades expuestas por Juntas de Acción Comunal, líderes y actores civiles de la Comuna; se organiza la información en la Matriz Estratégica de Priorización de Necesidades, se evalúa cada una de ellas teniendo en cuenta los componentes de priorización previamente socializados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y se otorga una calificación a cada una de las propuestas perfiladas, categorizándolas en prioridades de corto , mediano y largo plazo y proyectando unas vigencias de tiempo para su posible ejecución.

La caracterización del territorio se revisa teniendo en cuenta la actualización realizada en la elaboración del diagnóstico local participativo en el año inmediatamente anterior y se determina proceder con la misma información.

- **Resultados del Proceso**

Los actores comunitarios que participaron en el proceso de construcción del Plan de Desarrollo Comunal de la Comuna 4 “Francisco de Paula Santander” (Ediles, Representantes del CODELPA, ASOCOMUNAL, Juntas de Acción Comunal, líderes comunitarios, asociaciones cívicas, instituciones educativas y demás) se mostraron interesados en el tema con la satisfacción de haber cumplido su deber como representantes de las comunidades que depositaron su confianza en ellos, reconociendo la importancia de este instrumento de planificación.

Como Junta Administradora Local Comuna 4 “Francisco de Paula Santander”, los Ediles se sintieron satisfechos porque se estrecharon lazos de amistad y trabajo en equipo con la Asocomunal, Juntas de Acción Comunal, líderes, actores civiles y representativos de la Comuna y comunidad en general logrando plasmar un documento modelo que será la guía para la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades participantes.



## PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

Junta Administradora Local

Comuna 4 “Francisco De Paula Santander”

Periodo 2020 – 2023

Periodo 2024-2027

Juntas De Acción Comunal

Comuna 4 “Francisco De Paula Santander”

Actores Representativos Entidades Públicas Sector Educación

Comuna 4 “Francisco De Paula Santander”

Actores Representativos Entidades y Empresas Privadas

Comuna 4 “Francisco De Paula Santander”

Líderes y comunidad en General



- **SOCIALIZACIÓN**

El Plan de Desarrollo de la Comuna 4 “Francisco de Paula Santander” es un documento elaborado en consenso con los actores comunitarios: Dignatarios de Juntas de Acción Comunal, ASOCOMUNAL, actores civiles y representativos de la Comuna, líderes y comunidad en general; quienes participaron de la invitación de la Junta Administradora Local a la construcción de este instrumento de planificación participativa.

## EVALUACIÓN DEL PROCESO

- **¿Qué pensábamos antes del Proceso?**

La Comuna 4 “Francisco de Paula Santander” a través de sus representantes, Ediles y Presidentes de Juntas de Acción Comunal siempre han considerado de suma importancia este ejercicio participativo para el desarrollo de las comunidades que representan debido a que, necesidad que no esté incluida dentro del Plan de Desarrollo Comunal, no será tomada en cuenta por los entes territoriales para una posible ejecución.

- **¿Qué pensamos ahora como personas, líderes y comunidad?**

Que la elaboración y construcción del Plan de Desarrollo Comunal permite hacer un cuestionamiento del quehacer como líderes y dirigentes de una comunidad, nos quejamos de la falta de participación ciudadana en la toma de decisiones importantes, pero como comuneros tenemos que autoevaluarnos y autocriticarnos de lo que hacemos frente a nuestros vecinos, que el primer insumo es la elaboración del plan de acción del barrio, y que el cumplimiento de sus objetivos permite manifestar nuestra eficiencia y eficacia para llevar a cabo estos procesos.

Como líderes debemos permanecer unidos y organizados para ir apalancando el progreso de nuestra Comuna.

- **¿Por qué es importante que continúe el Proceso?**

Porque los presidentes y dignatarios de juntas de acción comunal elaboraron su carta de navegación, la guía de trabajo comunitario y al estar organizadas nuestras necesidades debidamente priorizadas en el Plan de Desarrollo Comunal facilita la realización de las gestiones pertinentes ante los diferentes estamentos municipales, departamentales y nacionales que permitan la ejecución de las obras. Se debe insistir, persistir y nunca desistir en la consecución de nuestros objetivos mirando siempre el cumplimiento de nuestra misión y visión como Comuna.

Finalmente es importante continuar este proceso porque dignifica la labor de los dignatarios de Juntas de Acción Comunal y Ediles de la Comuna 4 “Francisco de Paula Santander” que siempre han trabajado unidos como un verdadero equipo de trabajo.

- **¿Qué sentimos durante el proceso?**

El proceso de construcción y elaboración del Plan de Desarrollo Comunal vigencia fiscal 2024-2027 se encuentra enmarcado en el proceso de conocimiento que trae la experiencia comunal de Ediles y presidentes de Juntas de Acción Comunal, lo que permitió la comprensión de otras problemáticas comunales, empatía hacia las necesidades de nuestros semejantes y la promoción de ideas que permitieran dar solución y desarrollo a nuestras comunidades.

Ante todo, prevaleció el sentido de pertenencia por la comuna y el interés de trabajar por el bien común. Se fortalecieron las relaciones interpersonales y de trabajo en equipo porque la Comuna 4 “Francisco de Paula Santander” siempre ha trabajado de manera coordinada entre Ediles, Juntas de Acción Comunal y ASOCOMUNAL.

- **¿Con qué herramientas contamos ahora?**

La Comuna 4 “Francisco de Paula Santander” cuenta con las siguientes herramientas:

**1. RECURSO HUMANO:** Compuesto por las Juntas de Acción Comunal, la Asociación de Juntas de Acción Comunal Asocomunal, Ediles y secretaria de Junta Administradora Local Comuna 4 “Francisco de Paula Santander”, los cuales han formado un verdadero equipo de trabajo en beneficio de los intereses de la Comuna.

**2. SERVICIOS DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO:** Principalmente, del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Por último, con el PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, definido como instrumento de planificación, nuestra Comuna cuenta con un compendio de propuestas acertadas, claras y priorizadas que buscan ser ejecutadas a través de la gestión político administrativa de la entidad Territorial y articulada con el Plan de desarrollo Municipal Pensemos Armenia.

- **¿Qué aprendimos durante el proceso?**

Aprendimos a trabajar en equipo, a despojarnos de nuestros puntos de vista y a ser consecuentes con otras opiniones, ser tolerantes. Siempre en estos procesos de participación comunitaria se deben olvidar los protagonismos e individualismos y trabajar por la colectividad.



ALCALDÍA DE  
**ARMENIA**

## CAPÍTULO I - GENERALIDADES DE LA COMUNA ASPECTOS ADMINISTRATIVOS



**PLAN DE  
DESARROLLO  
COMUNAL**

2024 - 2027



- **Descripción de la Comuna**

Ubicada en el corazón de Armenia, la Comuna 4 “Francisco de Paula Santander” alberga a cerca de 17.000 habitantes, cuyos estratos socioeconómicos oscilan entre uno y tres; mayoritariamente estrato bajo entre todos los sectores que la conforman; barrios legalizados y asentamientos que surgieron principalmente desde el sismo de 1999.

Sus habitantes, como en general y en toda la ciudad; son personas pujantes, con entusiasmo por progresar; niños y jóvenes que acuden a sus instituciones educativas a formarse académicamente para lograr profesionalizarse y aportar a una sociedad cada vez más desafiante; adultos que aportan desde sus sitios de trabajo desarrollo a la ciudad; madres que desde sus hogares cultivan el cuidado de sus familias y adultos mayores que traen consigo el aprendizaje de la experiencia. Todos en conjunto formando familias tradicionales.

Un importante número de empresas también integran esta jurisdicción; desde pequeños emprendimientos hasta sociedades que con su presencia aportan al igual que todos al desarrollo económico y social de nuestra Comuna.

En general, la Comuna 4, territorio de esperanza; proporciona como las nueve comunas restantes de Armenia, un enfoque de desarrollo y buena perspectiva a la ciudad, un camino aun largo por construir, pero con un esfuerzo mancomunado que desde su raíz y creación han venido forjando quienes la integran.



- **Lindero de la Comuna**

De conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 019 de 2009, la Comuna 4 “Francisco de Paula Santander” posee los siguientes límites:

Partiendo desde la intersección de la vía que comunica el barrio la unión con la vía a Montenegro con la quebrada Armenia, desde allí en sentido norte aguas arriba de la quebrada Armenia hasta llegar a la intersección con la banca del ferrocarril (sector la Estación), desde allí en sentido sur hasta la intersección con la carrera 21 con calle 29, desde allí se gira en sentido Este hasta llegar a la calle 30 con carrera 21, en este punto se gira en sentido Este sobre la calle 30 y luego sobre la carrera 19 A hasta la intersección con la carrera 20 A , se continua sobre la carrera 20a hasta la intersección con la calle 26, desde allí se continua sobre la calle 26 hasta la intersección con la carrera 17 desde allí en sentido sur hasta el lindero sur del Condominio la Aldea la cual se bordea hasta llegar a la quebrada San Nicolás que se encuentra en la parte posterior del condominio, desde allí aguas abajo hasta la desembocadura en el río Quindío, desde allí aguas abajo sobre el río Quindío hasta llegar a una línea de escorrentía que encuentra en la parte posterior del colegio Juan Pablo I por donde se sigue aguas arriba y se continua bordeando las manzanas del barrio Arenales hasta la calle 48 desde allí se continua sobre la calle 48 hasta llegar a la carrera 20 donde se gira en sentido Norte hasta llegar a la intersección con la vía que viene desde el barrio Brasilia Nueva, desde allí se continua en sentido Oeste sobre la vía hasta el límite oriental del barrio Villa del Café, desde allí de continua por el lindero sur del barrio hasta la banca del ferrocarril, desde este punto de continua en sentido Norte sobre la banca del ferrocarril hasta el final de la manzana g del barrio Belén , desde allí se bordea dicha manzana hasta la quebrada que se encuentra entre el barrio Belén y el colegio Nacional, se continua sobre la quebrada aguas abajo hasta encontrar la calle 30 donde se continua en sentido Norte sobre la vía hasta la intersección con la calle que comunica el barrio La Unión con la calle 30, se continua sobre dicha vía hasta el punto de partida. . (ver plano 21 delimitación de comunas urbanas acuerdo 019 de 2009)





- **Barrios y/o Urbanizaciones que conforman la comuna**

| BARRIO O SECTOR      | REPRESENTANTE                                   |
|----------------------|-------------------------------------------------|
| 19 DE ENERO BAJO     | Abel Antonio García Ramírez                     |
| BELENCITO            | Gladys Orjuela Camacho                          |
| SECTOR BOYACA        | Miguel Ángel Upegui                             |
| BOSQUES DE VIENA     | Omaira Valenzuela                               |
| BRASILIA NUEVA       | Hernán Ramírez                                  |
| BRASILIA I ETAPA     | José Iván Guerrero Oviedo                       |
| EL CINCUENTENARIO    | Limbania Rojas                                  |
| JORGE ELIECER GAITAN | Erika Montoya                                   |
| GAITAN BAJO          | Líder, Jhon Aureliano Sarria                    |
| MILAGRO DE DIOS      | Líder, Angie Nayibe Bahos Solarte               |
| MIRAFLORES ALTO      | Sandra Patricia Arango Barrera                  |
| MIRAFLORES BAJO      | Líder, Olga Liliana Monsalve                    |
| OBRERO MUNICIPAL     | Libia Hincapie                                  |
| POPULAR MODELO       | Gloria Inés Martínez Salazar                    |
| EL PORVENIR          | María Antonia Melo Grisales                     |
| EL PRADO             | Luisa María Cárdenas                            |
| PRADITO BAJO         | José Yulian Sánchez Marín                       |
| EL REFUGIO           | No Hay Junta De Acción Comunal                  |
| SAN JOSÉ SUR         | No Hay Junta De Acción Comunal                  |
| SANTA HELENA         | Juan Carlos Pechene                             |
| SANTAFE              | Alba Lucía Galeano                              |
| SANTANDER            | Mauricio Buitrago                               |
| SECRETA BAJA         | Martha Liliana Patiño                           |
| VILLA JULIANA        | Gabriel Isaza<br>Saulo De Jesús Marín, Delegado |
| VILLA DEL CAFÉ       | Alexa Johana Correa Cuellar                     |



## ASPECTOS HISTÓRICOS - RESEÑA HISTÓRICA

Todos, desde una experiencia propia, construimos una relación propia y diferente con el entorno donde transcurre nuestra vida. Allí plasmamos nuestra existencia, nuestra memoria y nuestros sueños. Caminamos por nuestro barrio, sector y zona geográfica, dotándolo de significados y poco a poco vamos formando nuestro propio ser desde esa experiencia tan cotidiana, producto de la relación con nuestro entorno. Éste es un relato general de los grandes cambios que ha tenido la Comuna 4 “Francisco de Paula Santander” de la ciudad de Armenia Quindío; respecto a un evento natural que cambió la vida de quienes residen en ella.

Cuando apenas comenzaba la vida administrativa de la Comuna creada mediante acuerdo municipal del 10 de mayo de 1997; los habitantes de la jurisdicción fueron sorprendidos por un evento que cambio la vida no solo de los habitantes de ésta importante área sino de toda la ciudad de Armenia. Con el sismo ocurrido en 1999 grandes cambios sociales y físicos ocurrieron en la jurisdicción y con ello la transformación de una sociedad más sostenible.

Construcciones como la Iglesia Nuestra Señora del Carmen y colegio San Solano; fueron demolidos debido a la debilidad en sus estructuras y en sus áreas, ahora se halla construida de nuevo la parroquia en un espacio más reducido. En la antigua sede de la Sijin ahora existe la importante institución educativa Camilo Torres y con ella un espacio para el servicio de restaurante escolar.

Otras edificaciones también destruidas o demolidas posteriormente al sismo son el Centro de Salud del Barrio Santander; donde ahora se encuentra una nueva estructura que permite el funcionamiento de un Hogar Infantil. El centro de salud se construyó ya de manera más extensa en la calle 44 entre carreras 18 y 19 permitiendo una mejor y más amplia atención en los servicios de salud.

Se rehabilitaron vías como los puentes de la calle 26 (Cejita) que permitieron darle una mejor movilidad a la ciudad. Se ha permitido brindar restructuración y rehabilitación del mirador de la Secreta donde ahora se propone la construcción de un malecón que permite darle una mejor cara de presentación al sector llamando así la atención de propios y turistas.

Económicamente, la jurisdicción, aunque aún con necesidades de inversión; cuenta con dos importantes avenidas, carrera 18 y 19 entre calles 26 a 48, que, por su gran flujo vehicular, han permitido desarrollar económicamente a la Comuna, pues su importante número de establecimientos de comercio ubicados alrededor de estas avenidas fomentan la creación de empleos y la activación de comercio.





ALCALDÍA DE  
**ARMENIA**

Nos ayuda también, el terminal de transporte terrestre, una de las empresas más significativas de la Comuna, que ha permitido, además de brindar soluciones de movilidad a la ciudadanía, al sector transportador, regional y privado, la empleabilidad, activación y circulación de la economía mixta alrededor de la misma; generando desarrollo social y económico en la jurisdicción.

Finalmente, nuestra comunidad organizada, Juntas de Acción Comunal y la Junta Administradora Local establecida en el Centro Desarrollo Comunitario del barrio Santander, permite que la jurisdicción este vigilada administrativa y socialmente con el objetivo de trazar sobre ella procesos de desarrollo que mejoren su territorio y sociedad en general.

## ASPECTOS GEOGRÁFICOS

- **Extensión**

La comuna 4 “Francisco Paula Santander” tiene una extensión aproximada de 185.01 Hectáreas<sup>2</sup> según el Acuerdo 019 de 2009 Plan de Ordenamiento Territorial.

- **Población**

11.149 habitantes aproximadamente según la Ficha Básica Municipal 2022, expedida por el Departamento Administrativo de Planeación.

**PLAN DE  
DESARROLLO  
COMUNAL**

2024 - 2027



- Casetas Comunes**

| BARRIO                                     | CANTIDAD | OBSERVACIONES                       |
|--------------------------------------------|----------|-------------------------------------|
| Belencito                                  | 01       | Buena ___ Regular ___ Mala <u>X</u> |
| Boyacá                                     | 01       | Buena <u>X</u> Regular ___ Mala ___ |
| Brasilia Nueva                             | 01       | Buena ___ Regular <u>X</u> Mala ___ |
| Brasilia I Etapa                           | 01       | Buena <u>X</u> Regular ___ Mala ___ |
| Cincuentenario                             | 01       | Buena ___ Regular <u>X</u> Mala ___ |
| Jorge Eliecer Gaitán – Popular             | 01       | Buena ___ Regular <u>X</u> Mala ___ |
| Miraflores Alto                            | 01       | Buena ___ Regular ___ Mala <u>X</u> |
| Porvenir                                   | 01       | Buena ___ Regular ___ Mala <u>X</u> |
| Refugio                                    | 01       | Buena <u>X</u> Regular ___ Mala ___ |
| Santa Helena (En posesión de particulares) | 01       | Buena ___ Regular ___ Mala <u>X</u> |
| Santafé (En posesión de particulares)      | 01       | Buena ___ Regular ___ Mala <u>X</u> |
| Santander                                  | 01       | Buena <u>X</u> Regular ___ Mala ___ |
| Villa Juliana                              | 01       | Buena <u>X</u> Regular ___ Mala ___ |
| Villa del Café                             | 01       | Buena ___ Regular <u>X</u> Mala ___ |
| Prado (En posesión de particulares)        | 01       | Buena ___ Regular ___ Mala <u>X</u> |

- Congregaciones Religiosas**

| NOMBRE DE LA CONGREGACION                           | UBICACIÓN            | CATOLICA | CRISTIANA |
|-----------------------------------------------------|----------------------|----------|-----------|
| Parroquia Nuestra Señora del Carmen                 | Santafé              | X        |           |
| Parroquia San José                                  | Brasilia             | X        |           |
| Iglesia Pentecostal Unida Internacional de Colombia | Santander            |          | X         |
| Iglesia Cristiana Cuadrangular (El Shaddai)         | Popular              |          | X         |
| Iglesia Pentecostal del nombre de Jesús             | Popular              |          | X         |
| Iglesia Cristiana de avivamiento Maranatha          | Cincuentenario       |          | X         |
| Ministerio Asambleas de Dios                        | Carrera 19 No 32-80  |          | X         |
| Iglesia Comunidad Cristiana Tiempos de Avivamiento  | Jorge Eliecer Gaitán |          | X         |
| Denominación Avivamiento Mundial Cristiano          | Jorge Eliecer Gaitán |          | X         |
| Iglesia Cristiana Misionera Tiempos de Gloria y Fe  | Boyacá               |          | X         |
| Iglesia internacional Cruzada Cristiana             | Santander            |          | X         |

- Escenarios Deportivos**

| CLASE DE ESCENARIO                         | BARRIO               | CANTIDAD | BUENO | REGULAR | MALO |
|--------------------------------------------|----------------------|----------|-------|---------|------|
| Cancha múltiple o polideportivo            | Belencito            | 01       |       | X       |      |
| Cancha múltiple o polideportivo            | Jorge Eliecer Gaitán | 01       |       | X       |      |
| Cancha múltiple o polideportivo            | Miraflores Alto      | 01       |       | X       |      |
| Cancha múltiple o polideportivo            | Obrero Municipal     | 01       |       | X       |      |
| Canchas múltiples o polideportivo          | Pradito Bajo         | 01       | X     |         |      |
| Cancha de fútbol                           | Santafé              | 01       |       |         | X    |
| Cancha de fútbol                           | Gaitán               | 01       | X     |         |      |
| Cancha de fútbol (Calle 36 con carrera 21) | Santander            | 01       | X     |         |      |
| Cancha múltiple (Calle 36 con carrera 24)  | Santander            | 01       |       | X       |      |
| Cancha múltiple (Calle 34 con carrera 26)  | Santander            | 01       |       | X       |      |
| Cancha múltiple                            | El Refugio           | 01       | X     |         |      |
| Gimnasio al aire libre                     | Santander            | 01       |       |         | X    |
| Cancha de fútbol                           | Villa del Café       | 01       |       | X       |      |

- Establecimientos Educativos**

| NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO              | SEDES                 | GRADOS       | MODALIDAD            | UBICACIÓN            |
|-----------------------------------------|-----------------------|--------------|----------------------|----------------------|
| Institución Educativa Camilo Torres     | Camilo Torres         | 0 a 11 grado | Primaria, Secundaria | Obrero Municipal     |
| Institución Educativa Camilo Torres     | Jorge Eliecer Gaitán  | 0 a 11 grado | Básica Primaria      | Jorge Eliecer Gaitán |
| Institución Educativa Camilo Torres     | Villa del Café        | 0 a 1° grado | Básica Primaria      | Villa del Café       |
| Nacional Jesús María Ocampo             | Nacional              | 0 a 11 grado | Primaria, Secundaria | Carrera 19ª          |
| Nacional Jesús María Ocampo             | Antonio Nariño        | 0 a 5° grado | Primaria             | Popular              |
| Ciudadela Educativa Empresarial Cuyabra | Luis Bernal Giraldo   | 0 a 11 grado | Primaria, Secundaria | El Prado             |
| Escuela Normal Superior del Quindío     | República del Uruguay | 0 a 5° grado | Primaria             | Porvenir             |

- Grupos de Valor**

| GRUPOS DE VALOR ADULTOS MAYORES |                     |                           |             |
|---------------------------------|---------------------|---------------------------|-------------|
| Brasilia Nueva                  | Atardeceres Felices | Nidia Arenas              | 300 8884091 |
| Villa Juliana                   | Villa la Juliana    | Gloria Alarcón            | 315 5657972 |
| Belencito                       | Belencito Vive      | Martha Cecilia Hoyos      | 311 4069928 |
| Belencito                       | Rosa Mística        | Cielo Virgelina           | 311 7090160 |
| Belencito                       | Paso de Oro         | Guapacha<br>Cenelia Rojas | 3146037859  |

- Hogares Infantiles**

| BARRIO         | CANTIDAD |
|----------------|----------|
| Santander      | 01       |
| Villa del Café | 01       |



- **Parques Infantiles**

| ESTADO DE LOS PARQUES INFANTILES |          |       |         |      |
|----------------------------------|----------|-------|---------|------|
| BARRIO                           | CANTIDAD | BUENO | REGULAR | MALO |
| Belencito                        | 01       | X     |         |      |
| Brasilia Nueva                   | 01       |       | X       |      |
| Brasilia I Etapa                 | 01       | X     |         |      |
| Cincuentenario                   | 01       | X     |         |      |
| Villa Juliana                    | 01       |       | X       |      |
| Gaitán                           | 01       |       |         | X    |
| Pradito                          | 01       |       |         | X    |

- **Seguridad**

| NOMBRE ESTABLECIMIENTO | UBICACIÓN |
|------------------------|-----------|
| CAI Santander          | Santander |

- **Centros de Atención Especial**

| NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO       | UBICACIÓN |
|----------------------------------|-----------|
| Centro de Desarrollo Comunitario | Santander |
| Punto Vive digital               | Santander |



| ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA<br>MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2023<br>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN |                                              |                                         |                                         |                                         |                                         |                                         |                      |                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------|------------------------------------------|
| NOMBRE DEL BARRIO                                                                                            | Número<br>de<br>Predios<br>ESTRATO<br>1      | Número<br>de<br>Predios<br>ESTRATO<br>2 | Número<br>de<br>Predios<br>ESTRATO<br>3 | Número<br>de<br>Predios<br>ESTRATO<br>4 | Número<br>de<br>Predios<br>ESTRATO<br>5 | Número<br>de<br>Predios<br>ESTRATO<br>6 | TOTAL, DE<br>PREDIOS | TOTAL,<br>APROXIMADO<br>DE<br>HABITANTES |
|                                                                                                              | COMUNA CUATRO "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" |                                         |                                         |                                         |                                         |                                         |                      |                                          |
| BELENCITO                                                                                                    |                                              | 109                                     | 5                                       |                                         |                                         |                                         | 114                  | 410                                      |
| EDIFICIO GUAYACAN                                                                                            | 8                                            |                                         |                                         |                                         |                                         |                                         | 8                    | 29                                       |
| CINCUENTENARIO                                                                                               | 124                                          |                                         |                                         |                                         |                                         |                                         | 124                  | 446                                      |
| BRASILIA                                                                                                     | 19                                           | 22                                      | 86                                      |                                         |                                         |                                         | 127                  | 457                                      |
| BRASILIA NUEVA                                                                                               |                                              | 275                                     |                                         |                                         |                                         |                                         | 275                  | 990                                      |
| EL PRADO                                                                                                     | 9                                            | 19                                      | 170                                     |                                         |                                         |                                         | 198                  | 713                                      |
| EL REFUGIO                                                                                                   |                                              |                                         | 27                                      |                                         |                                         |                                         | 27                   | 97                                       |
| GAITAN                                                                                                       | 128                                          | 2                                       |                                         |                                         |                                         |                                         | 130                  | 468                                      |
| MIRAFLORES                                                                                                   | 200                                          |                                         |                                         |                                         |                                         |                                         | 200                  | 720                                      |
| OBRERO                                                                                                       | 29                                           |                                         |                                         |                                         |                                         |                                         | 29                   | 104                                      |
| POPULAR                                                                                                      | 355                                          | 4                                       | 1                                       |                                         |                                         |                                         | 360                  | 1.296                                    |
| SANTAFE                                                                                                      | 60                                           |                                         |                                         |                                         |                                         |                                         | 60                   | 216                                      |
| LOMAS DE LA UNION                                                                                            | 29                                           |                                         |                                         |                                         |                                         |                                         | 29                   | 104                                      |
| SANTA HELENA                                                                                                 | 15                                           |                                         |                                         |                                         |                                         |                                         | 15                   | 54                                       |
| SANTANDER                                                                                                    | 871                                          | 5                                       |                                         |                                         |                                         |                                         | 876                  | 3.153                                    |
| SECTOR BOYACA                                                                                                | 128                                          |                                         | 3                                       |                                         |                                         |                                         | 131                  | 471                                      |
| VILLA DEL CAFÉ                                                                                               | 6                                            | 75                                      |                                         |                                         |                                         |                                         | 81                   | 292                                      |
| EL PORVENIR                                                                                                  | 104                                          |                                         |                                         |                                         |                                         |                                         | 104                  | 374                                      |
| BRISAS DE LA SECRETA                                                                                         |                                              |                                         | 119                                     |                                         |                                         |                                         | 119                  | 428                                      |
| VILLA JULIANA                                                                                                | 8                                            | 1                                       | 82                                      |                                         |                                         |                                         | 91                   | 327                                      |
| NÚMERO APROXIMADO DE PREDIOS                                                                                 | 2.093                                        | 512                                     | 493                                     | 0                                       | 0                                       | 0                                       | 3.098                | 11.149                                   |
| NÚMERO APROXIMADO DE HABITANTES                                                                              | 7.532                                        | 1.843                                   | 1.774                                   | 0                                       | 0                                       | 0                                       |                      | 11.149                                   |





## MISIÓN

La Comuna 4 “Francisco de Paula Santander” es un territorio a escala humana, física y ambientalmente conformado por un gran grupo de líderes organizados que mediante el trabajo comunitario busca el desarrollo integral, participativo, con sentido de pertenencia, adaptable y tolerante frente a los procesos de paz que puedan surgir, generando progreso mediante el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, con valores y principios éticos y morales que permitan la construcción de proyectos colectivos y ciudadanos a través de gestiones transparentes desde el nivel local, municipal, departamental, nacional e internacional.

## VISIÓN

En el 2027, la Comuna 4 “Francisco de Paula Santander” será un modelo de desarrollo integral en infraestructura, cultura, deporte y recreación, tecnología, seguridad, equidad de género, competitivo, incluyente, participativo y ecológico; tanto en su parte física como social, a través de la gestión continua, el liderazgo social, político y económico, promovido por el respeto a los derechos humanos y el compromiso serio y eficaz de habitantes, líderes y entidades gubernamentales.





ALCALDÍA DE  
**ARMENIA**

## CAPÍTULO II - Matriz de Priorización



**PLAN DE  
DESARROLLO  
COMUNAL**

2024 - 2027





**CAPÍTULO II - Matriz de Priorización**

| MATRIZ ESTRATEGICA DE PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES |                       |           |        |                                                                                                 |                                                                                                                                                                                           |           |                                      |                                                                |           |                      |          |                 |                    |                                    |
|---------------------------------------------------|-----------------------|-----------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------|----------------------|----------|-----------------|--------------------|------------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMUNA: FRANCISCO DE PAULA SANTANDER |                       |           |        |                                                                                                 |                                                                                                                                                                                           |           |                                      |                                                                |           |                      |          |                 |                    |                                    |
|                                                   | LINEA ESTRATÉGICA     | SECTOR    | COMUNA | BARRIO Y/O URBANIZACIÓN Y/O UBICACIÓN TERRITORIAL                                               | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA                                                                                                                                         | SECTOR    | UNIDAD EJECUTORA Y/O ENTIDAD GESTORA | CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE INMEDIATO - CORTO Y MEDIANO PLAZO |           |                      |          |                 |                    | TOTAL CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
|                                                   |                       |           |        |                                                                                                 |                                                                                                                                                                                           |           |                                      | ENTRERO                                                        | COBERTURA | PROCESO DE EDUCACIÓN | ESTUDIOS | ESTRATIFICACIÓN | AFOROS COMUNITARIA |                                    |
| 1                                                 | Armenia para la Gente | Educación | 4      | Toda la Jurisdicción                                                                            | Reactivar la educación sabatina en una de las instituciones educativas de la Comuna; garantizando el derecho a la educación en espacios cercanos a la residencia de quienes lo requieran. | Educación | Secretaría de Educación              | 2                                                              | 1         | 5                    | 1        | 4               | 0                  | 13                                 |
| 2                                                 | Armenia para la Gente | Educación | 4      | Toda la Jurisdicción                                                                            | Entrega de bonos de transporte para estudiantes vulnerables de la Comuna.                                                                                                                 | Educación | Secretaría de Educación              | 5                                                              | 2         | 5                    | 1        | 4               | 0                  | 17                                 |
| 3                                                 | Armenia para la Gente | Educación | 4      | Institución Educativa Luis Bernal Giraldo                                                       | Construcción comedor estudiantil y/o comunitario contiguo al predio de la institución educativa                                                                                           | Educación | Secretaría de Educación              | 1                                                              | 0         | 0                    | 0        | 4               | 0                  | 5                                  |
| 4                                                 | Armenia para la Gente | Educación | 4      | I.E. Luis Bernal Giraldo, Jorge Eliecer Gaitán, Camilo Torres, Antonio Nariño, Colegio Nacional | Adecuación locativa, impermeabilización de techos y dotación para las Instituciones Educativas                                                                                            | Educación | Secretaría de Educación              | 2                                                              | 1         | 0                    | 1        | 4               | 0                  | 8                                  |
| 5                                                 | Armenia para la Gente | Cultura   | 4      | Toda la Jurisdicción                                                                            | Creación y ejecución de programas que recuerden y promuevan el fortalecimiento de los valores y la cultura ciudadana.                                                                     | Cultura   | Corporación de Cultura y Turismo     | 5                                                              | 2         | 0                    | 1        | 4               | 1                  | 13                                 |





|    |                       |                                        |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |                                                                 |   |   |   |   |   |   |    |
|----|-----------------------|----------------------------------------|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|----|
| 6  | Armenia para la Gente | Cultura                                | 4 | CDC Barrio Santander                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Implementar en el CDC del barrio Santander una biblioteca comunal, desarrollando cada mes y en el mismo espacio el programa YIPAO DEL LIBRO para que se promueva la lectoescritura de una manera didáctica y recreativa.                             | Cultura                                | Corporación de Cultura y Turismo                                | 5 | 2 | 5 | 0 | 4 | 1 | 17 |
| 7  | Armenia para la Gente | Cultura                                | 4 | Toda la Jurisdicción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Realizar semanalmente de manera rotativa y en cada sector de la Comuna eventos culturales como obras de teatro, cine bajo las estrellas, canelazos, tertulias, canto, musica y literatura.                                                           | Cultura                                | Corporación de Cultura y Turismo                                | 2 | 2 | 5 | 0 | 4 | 1 | 14 |
| 8  | Armenia para la Gente | Cultura                                | 4 | 19 De Enero, Belencito, Sector Boyacá, Bosques De Viena, Brasilia Nueva, Brasilia I Etapa, El Cincuentenario, Jorge Eliecer Gaitán, Gaitán Bajo, Milagro De Dios, Miraflores Alto, Miraflores Bajo, Obrero Municipal, Popular Modelo, El Porvenir, El Prado, Pradito Bajo, El Refugio, San José Sur, Santa Helena, Santafé, Santander, Secreta Baja, Villa Juliana, Villa Del Café | Apoyo institucional en la creación y dotación de grupos de danza contemporanea, moderna, teatro, chirimia, titeres, pintura, manualidades con elementos reciclables y música que permitan a adultos mayores, juvenes y niños ocupar su tiempo libre. | Cultura                                | Corporación de Cultura y Turismo                                | 1 | 2 | 0 | 0 | 4 | 1 | 8  |
| 9  | Armenia para la Gente | Cultura                                | 4 | Estación del Ferrocarril                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Recuperación, adecuación y activación económica, social y cultural del sector que compone el Centro Cultural La Estación (antigua estación del ferrocarril) como bien de interés cultural y turístico para la ciudad y nación.                       | Cultura                                | Corporación de Cultura y Turismo/ Secretaría de Infraestructura | 5 | 1 | 5 | 2 | 4 | 0 | 17 |
| 10 | Armenia para la Gente | Deporte, recreación y actividad física | 4 | Belencito, Sector Boyacá, Bosques De Viena, Brasilia Nueva, Brasilia I Etapa, El Cincuentenario, Jorge Eliecer Gaitán, Gaitán Bajo, Milagro De Dios, Miraflores Alto, Miraflores Bajo, Obrero Municipal, Popular Modelo, El Porvenir, El Prado, Pradito Bajo, El Refugio, San José Sur, Santa Helena, Santafé, Santander, Secreta Baja, Villa Juliana, Villa Del Café              | Ejecución de programas semanales de rumbaterapias y aerobicos, haciendolos rotativos en cada uno de los barrios de la Comuna para incentivar la participacion de la comunidad                                                                        | Deporte, recreación y actividad física | IMDERA                                                          | 2 | 1 | 5 | 2 | 4 | 0 | 14 |





|    |                       |                                        |   |                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                            |                                        |                                                     |   |   |   |   |   |   |    |
|----|-----------------------|----------------------------------------|---|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|----|
| 11 | Armenia para la Gente | Deporte, recreación y actividad física | 4 | Toda la Jurisdicción                              | Incentivar la creación de escuelas deportivas, apoyar su desarrollo con la entrega de dotación de uniformes, elementos deportivos. Así mismo apoyar con recursos económicos a los niños y jóvenes talentos de la Comuna                                    | Deporte, recreación y actividad física | IMDERA                                              | 2 | 1 | 5 | 1 | 4 | 0 | 13 |
| 12 | Armenia para la Gente | Salud y protección Social              | 4 | Toda la Jurisdicción / Centro de Salud Miraflores | Construcción de un centro de salud y/o adecuación del Centro de Salud Miraflores que permita la atención primaria y a la comunidad del sector acceder a un servicio médico, odontológico, de prevención y rehabilitación óptimo más cercano a sus hogares. | Salud y protección Social              | Secretaría de Salud / Secretaría de Infraestructura | 2 | 2 | 0 | 0 | 4 | 0 | 8  |
| 13 | Armenia para la Gente | Salud y protección Social              | 4 | CAA del Sur                                       | Ampliar la cobertura en servicios de salud en el CAA del Sur que permita a muchos usuarios (adultos mayores y/o sin recursos económicos) evitar el desplazamiento a centros hospitalarios ubicados en el norte o sur de la ciudad                          | Salud y protección Social              | Secretaría de Salud                                 | 5 | 2 | 5 | 2 | 4 | 0 | 18 |
| 14 | Armenia para la Gente | Salud y protección Social              | 4 | Toda la Jurisdicción                              | Fumigación y control permanente de insectos y roedores                                                                                                                                                                                                     | Salud y protección Social              | Secretaría de Salud                                 | 2 | 2 | 5 | 2 | 4 | 0 | 15 |
| 15 | Armenia para la Gente | Salud y protección Social              | 4 | Toda la Jurisdicción                              | Ejecución de capacitaciones en primeros auxilios que permita a la población en general aprender técnicas para salvaguardar la integridad física de la población durante algún evento catastrófico                                                          | Salud y protección Social              | OMGERD / Secretaría de Salud / BOMBEROS             | 5 | 1 | 0 | 0 | 4 | 1 | 11 |





|    |                       |                           |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                 |                           |                                            |   |   |   |   |   |   |    |
|----|-----------------------|---------------------------|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|----|
| 16 | Armenia para la Gente | Salud y protección Social | 4 | 19 De Enero, Belencito, Sector Boyacá, Bosques De Viena, Brasilia Nueva, Brasilia I Etapa, El Cincuentenario, Jorge Eliecer Gaitán, Gaitán Bajo, Milagro De Dios, Miraflores Alto, Miraflores Bajo, Obrero Municipal, Popular Modelo, El Porvenir, El Prado, Pradito Bajo, El Refugio, San José Sur, Santa Helena, Santafé, Santander, Secreta Baja, Villa Juliana, Villa Del Café | Realizar en cada uno de los barrios de la Comuna jornadas masivas de vacunación, esterilización y desparasitación de mascotas                                                                                                   | Salud y protección Social | Secretaría de Salud                        | 5 | 2 | 5 | 2 | 4 | 1 | 19 |
| 17 | Armenia para la Gente | Inclusión Social          | 4 | Toda la Jurisdicción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Aumentar la atención de los habitantes en situación de calle, promoviendo su deserción de la misma y el regreso a sus ciudades de origen. Promocionar activamente campañas de sensibilización que eviten la entrega de limosna. | Inclusión Social          | Secretaría de Desarrollo Social            | 5 | 2 | 5 | 1 | 4 | 0 | 17 |
| 18 | Armenia para la Gente | Inclusión Social          | 4 | Toda la Jurisdicción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Se gestione y promueva la ampliación de cobertura en los programas sociales (PPSAM - RENTA CIUDADANA) que mejoran la calidad de vida socioeconómica de la población vulnerable.                                                 | Inclusión Social          | Secretaría de Desarrollo Social / Despacho | 5 | 2 | 0 | 0 | 4 | 0 | 11 |
| 19 | Armenia para la Gente | Inclusión Social          | 4 | CEMDAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Recuperación del antiguo CEMDAS, para que se lleve a cabo en el espacio capacitaciones en convenio con el SENA como se realizó en algún momento                                                                                 | Inclusión Social          | Secretaría de Desarrollo Social            | 2 | 1 | 5 | 0 | 4 | 0 | 12 |
| 20 | Armenia para la Gente | Inclusión Social          | 4 | Toda la Jurisdicción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Construcción de un Centro Vida que permita la atención de adultos mayores en la Comuna.                                                                                                                                         | Inclusión Social          | Secretaría de Infraestructura              | 2 | 2 | 5 | 0 | 4 | 0 | 13 |





|    |                       |                    |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                           |                                                           |                                                          |   |   |   |   |   |   |    |
|----|-----------------------|--------------------|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|----|
| 21 | Armenia para la Gente | Justicia y Derecho | 4 | 19 De Enero, Belencito, Sector Boyacá, Bosques De Viena, Brasilia Nueva, Brasilia I Etapa, El Cincuentenario, Jorge Eliecer Gaitán, Gaitán Bajo, Milagro De Dios, Miraflores Alto, Miraflores Bajo, Obrero Municipal, Popular Modelo, El Porvenir, El Prado, Pradito Bajo, El Refugio, San José Sur, Santa Helena, Santafé, Santander, Secreta Baja, Villa Juliana, Villa Del Café                                                                                                                                                     | Realizar capacitaciones a niños, jóvenes y adultos que permitan mejorar la convivencia social en temas de prevención de consumo de sustancias alucinógenas, violencia intrafamiliar, resolución de conflictos, alcoholismo y posconflicto | Justicia y Derecho                                        | Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Gobierno | 2 | 2 | 0 | 0 | 4 | 1 | 9  |
| 22 | Armenia para la Gente | Justicia y Derecho | 4 | ARMENIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Construcción de Centro de Traslado por Protección CTP, que facilite el trabajo de la policía y descongestione el hacinamiento del CAI Santander                                                                                           | Fortalecimiento a la gestión de la administración pública | Secretaría de Gobierno / Secretaría de Infraestructura   | 5 | 2 | 0 | 0 | 4 | 0 | 11 |
| 23 | Armenia para la Gente | Justicia y Derecho | 4 | CAI Santander                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Adecuación locativa, celdas, fachada, iluminación CAI Santander                                                                                                                                                                           | Fortalecimiento a la gestión de la administración pública | Secretaría de Gobierno                                   | 2 | 2 | 0 | 0 | 4 | 0 | 8  |
| 24 | Armenia para la Gente | Justicia y Derecho | 4 | 19 De Enero, Belencito, Sector Boyacá, Bosques De Viena, Brasilia Nueva, Brasilia I Etapa, El Cincuentenario, Jorge Eliecer Gaitán, Gaitán Bajo, Milagro De Dios, Miraflores Alto, Miraflores Bajo, Obrero Municipal, Popular Modelo, El Porvenir, El Prado, Pradito Bajo, El Refugio, San José Sur, Santa Helena, Santafé, Santander, Secreta Baja, Villa Juliana, Villa Del Café, Terminal de transportes, Mirador la Secreta, Puentes de la carrera 26, establecimientos de comercio, instituciones educativas, centros religiosos. | Aumentar el pie de fuerza y Fortalecer la presencia policiva en la Comuna. Apoyo presencial con la ayuda del Ejército. Promover de nuevo la instalación de los CAI móviles.                                                               | Justicia y Derecho                                        | Secretaría de Gobierno                                   | 5 | 2 | 5 | 2 | 4 | 2 | 20 |
| 25 | Armenia para la Gente | Justicia y Derecho | 4 | Belencito, Sector Boyacá, Bosques De Viena, Brasilia Nueva, Brasilia I Etapa, El Cincuentenario, Jorge Eliecer Gaitán, Gaitán Bajo, Milagro De Dios, Miraflores Alto, Miraflores Bajo, Obrero Municipal, Popular Modelo, El Porvenir, El Prado, Pradito Bajo, El Refugio, San José Sur, Santa Helena, Santafé, Santander, Secreta Baja, Villa Juliana, Villa Del Café                                                                                                                                                                  | Instalación y mantenimiento continuo de cámaras de seguridad. Su costo sea asumido por la Administración Municipal como fortalecimiento a la seguridad ciudadana. Apoyo a la creación de frentes de seguridad.                            | Justicia y Derecho                                        | Secretaría de Gobierno / Policía                         | 3 | 2 | 0 | 0 | 4 | 2 | 11 |





|    |                 |                          |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                      |                          |                                                       |   |   |   |   |   |   |    |
|----|-----------------|--------------------------|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|----|
| 26 | Armenia Moderna | Ordenamiento Territorial | 4 | Calle 31 No 18-60, Barrio El Prado Mz 13 hasta la Mz 5 vía principal, Barrio Popular (calle 31, carreras 20, 21, 22, 23, 24, 25), Barrio Miraflores Alto (calles 33 y 34); barrio Obrero Municipal (calles 31 y 30 entre carreras 19 y 18), Brasilia I Etapa (calle 43 con carrera 21); Belencito: Mz 1 hasta sector de la carrilera, Calle K No 10, 14, calle J No 09, 10a y 10 Barrio Santander: calle 33 con carrera 28, calle 34 con carrera 23. Milagro de Dios. Bosques de Vianas calle 31 carrera 19a - 41, Porvenir: (escaleras); Villa Juliana: carrera 19 con calle 40 hasta la caseta Brasilia Nueva, Barrio Santa fé: Calle 35 entre carreras 17 y 18, carrera 22 entre calles 32 y 33 | Adecuación y mantenimiento constante de las vías primarias, secundarias y terciarias de la Comuna.                   | Ordenamiento Territorial | Secretaría de Infraestructura                         | 5 | 2 | 5 | 1 | 4 | 0 | 17 |
| 27 | Armenia Moderna | Ordenamiento Territorial | 4 | Anden I.E. Jorge Eliecer Gaitán, Cincuentenario, Milagro de Dios, calle 34 No 21-82 via al barrio El Prado, Barrio Santa fé                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Construcción de andenes                                                                                              | Ordenamiento Territorial | Secretaría de Infraestructura                         | 1 | 1 | 0 | 0 | 4 | 0 | 6  |
| 28 | Armenia Moderna | Ordenamiento Territorial | 4 | Barrios Cincuentenario, Obrero Municipal, Milagro de Dios, Bosques de Viena calle 31 con carrera 19a -41, Barrio Porvenir: Calle 31 con carrera 28, Barrio Santa fe.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Revisión de taludes y construcción de muros de contención y/o gaviones que permitan contenerlos.                     | Ordenamiento Territorial | Secretaría de Infraestructura                         | 2 | 1 | 0 | 0 | 4 | 0 | 7  |
| 29 | Armenia Moderna | Ordenamiento Territorial | 4 | Calle 31 No 18-48, centros religiosos, establecimientos de comercio. Barrio Cincuentenario (Calle 30, Carrera 20, parque infantil), Milagro de Dios. Barrio Santander: calle 37 con carrera 23, Bosques de Viena (cancha), calle 31 No 19a -42, Belencito: Parque, infantil y principal, lotes N No 5 hasta No 10, Popular, Barrio Porvenir: Calle 31 con carrera 28, Barrio Santa fe: Cancha carrera 17 con calle 33 esquina, Popular: calle 31 con carrera 19 esquina,                                                                                                                                                                                                                           | Instalación, modernización, repotencialización de la red de alumbrado público en los diferentes barrios de la Comuna | Ordenamiento Territorial | Secretaría de Infraestructura / ISM Alumbrado Público | 2 | 1 | 5 | 2 | 4 | 0 | 14 |
| 30 | Armenia Moderna | Ordenamiento Territorial | 4 | Barrio El Prado, Barrio Miraflores Alto (cerramiento cancha de baloncesto, cancha de fútbol), brasilia I Etapa, Belencito (mallas y muros) Santander(carrera 26 entre calles 34 y 35, calle 37 entre carera 23 y 24), Bosques de Viena (Cerramiento), Santa fe, Obrero (malla)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Construcción y adecuación de escenarios deportivos.                                                                  | Ordenamiento Territorial | Secretaría de Infraestructura                         | 2 | 2 | 5 | 5 | 4 | 0 | 18 |







|    |                 |                          |   |                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                  |                          |                                                                    |   |   |   |   |   |   |    |
|----|-----------------|--------------------------|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|----|
| 31 | Armenia Moderna | Ordenamiento Territorial | 4 | Barrio Miraflores Alto, Brasilia I Etapa, Belencito; Santander, Bosques de Viena, Villa Juliana, Santa fe                                                            | Construcción y adecuación de gimnasios Biosaludables                                                                                                                                                             | Ordenamiento Territorial | Secretaría de Infraestructura                                      | 2 | 2 | 5 | 2 | 4 | 0 | 15 |
| 32 | Armenia Moderna | Ordenamiento Territorial | 4 | Barrio El Prado, Miraflores Alto; Brasilia I Etapa, Belencito; Santander, Villa Juliana, Villa del Café, Brasilia Nueva, Santa fé.                                   | Construcción y adecuación de parques infantiles                                                                                                                                                                  | Ordenamiento Territorial | Secretaría de Infraestructura                                      | 2 | 2 | 5 | 2 | 4 | 1 | 16 |
| 33 | Armenia Moderna | Ordenamiento Territorial | 4 | Barrio El Prado, Brasilia I Etapa, Belencito; Santa Fé                                                                                                               | Construcción y adecuación de salones comunales                                                                                                                                                                   | Ordenamiento Territorial | Secretaría de Infraestructura                                      | 1 | 1 | 0 | 1 | 4 | 0 | 7  |
| 34 | Armenia Moderna | Ordenamiento Territorial | 4 | Asentamientos Milagro de Dios, Pradito, 19 de Enero bajo, Belencito bajo, Bosques de Viena, Gaitan Bajo, Miraflores Bajo, Santa Helena, Secreta Baja, Santander bajo | Autorización la instalación del servicio de gas natural en asentamientos de la Comuna bajo                                                                                                                       | Ordenamiento Territorial | Planeación Municipal                                               | 0 | 0 | 0 | 2 | 4 | 0 | 6  |
| 35 | Armenia Moderna | Ordenamiento Territorial | 4 | Barrio Santander, Miraflores y Colegio nacional                                                                                                                      | Revisión y adecuación estructural de puentes.                                                                                                                                                                    | Transporte y Movilidad   | Secretaría de Infraestructura                                      | 2 | 1 | 0 | 1 | 4 | 0 | 8  |
| 36 | Armenia Moderna | Ordenamiento Territorial | 4 | Mirador La Secreta                                                                                                                                                   | Intervención, adecuación y activación socio económica del corredor turístico MALECON DE LA SECRETA                                                                                                               | Ordenamiento Territorial | Secretaría de Infraestructura / Secretaría de Desarrollo Económico | 5 | 1 | 5 | 2 | 4 | 0 | 17 |
| 37 | Armenia Moderna | Espacio Público          | 4 | Carreras 18 y 19 entre calles 26 y 48, sectores comerciales de los barrios Cincuentenario, Popular, Santander                                                        | Aplicación de las normas que buscan garantizar un espacio público libre para peatones. Sensibilización pedagógica a establecimientos de comercio y conductores respecto al respeto por un espacio público libre. | Espacio Público          | Secretaría de Tránsito y Transporte SETTA/Secretaría de Gobierno   | 2 | 1 | 5 | 2 | 4 | 1 | 15 |





|    |                 |                                  |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                   |                                                    |                                                                         |   |   |   |   |   |   |    |
|----|-----------------|----------------------------------|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|----|
| 38 | Armenia Moderna | Transporte y Movilidad           | 4 | Carrera 18 con calle 30 y/o 31, carrera 19 con calle 31, carrera 19a con calle 22 esquina Barrio Miraflores                                                                                                                                                                                                                                                               | Instalación y adecuación de semáforos.                                                                                                                            | Transporte y Movilidad                             | Secretaría de Tránsito y Transporte SETTA                               | 2 | 1 | 5 | 2 | 4 | 0 | 14 |
| 39 | Armenia Moderna | Transporte y Movilidad           | 4 | I.E. Luis Bernal Giraldo, Cincuentenario (calle 30 entre carreras 20 y 21), Barrio Miraflores Alto (calle 31), Milagro de Dios, Belencito Mz M No 15, Mz M No 06, Calle 31 No 19a -40, Belencito: calle 32 con carrera 20. Barrio Porvenir: calle 32 entre 27 y 25. barrio El Prado: Manzana 1; Santa fe, Barrio Obrero carrera 17 entre calles 33 y 31 , Brasilia Nueva, | Instalación y adecuación de reductores de velocidad.                                                                                                              | Transporte y Movilidad                             | Secretaría de Tránsito y Transporte SETTA/Secretaría de Infraestructura | 1 | 1 | 5 | 2 | 4 | 0 | 13 |
| 40 | Armenia Moderna | Transporte y Movilidad           | 4 | Carreras 18 y 19 entre calles 26 y 48, I.E. Luis Bernal Giraldo, El Prado; Barrio Popular (áereo), Institución Antonio Nariño, Brasilia I Etapa, Santander, Porvenir, carrera 17, parque Santander                                                                                                                                                                        | Demarcación de señalización de tránsito en piso.                                                                                                                  | Transporte y Movilidad                             | Secretaría de Tránsito y Transporte SETTA                               | 2 | 2 | 5 | 2 | 4 | 0 | 15 |
| 41 | Armenia Moderna | Transporte y Movilidad           | 4 | Prado, Belencito, Porvenir, Popular                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Revisión y reasignación de rutas en el servicio público, permitiendo que la comunidad pueda trasladarse hacia el sector centrico y norte de la ciudad y viceversa | Transporte y Movilidad                             | Secretaría de Tránsito                                                  | 1 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 5  |
| 42 | Armenia Moderna | Vivienda                         | 4 | Toda la Jurisdicción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Mejoramiento y adecuación de viviendas a través de la asignación de subsidios                                                                                     | Vivienda                                           | FOMVIVIENDA                                                             | 2 | 1 | 0 | 1 | 4 | 1 | 9  |
| 43 | Armenia Moderna | Smart City                       | 4 | Toda la Jurisdicción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Fortalecimiento de cobertura e instalación de nuevas zonas WIFI en diferentes sectores de la comuna                                                               | Tecnologías de la Información y las comunicaciones | Secretaría TIC                                                          | 2 | 2 | 5 | 0 | 4 | 0 | 13 |
| 44 | Armenia Moderna | Ambiente y Desarrollo Sostenible | 4 | Toda la Jurisdicción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Controlar de manera estricta la invasión de predios. Realizar recuperación de remanentes a beneficio del municipio y JAC                                          | Ambiente y Desarrollo Sostenible                   | Departamento Administrativo de Bienes y Suministros                     | 5 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 9  |





|    |                 |                                  |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                  |                                                     |   |   |   |   |   |   |    |
|----|-----------------|----------------------------------|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|----|
| 45 | Armenia Moderna | Ambiente y Desarrollo Sostenible | 4 | Quebrada Las Yeguas, toda la jurisdicción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Reforestar guaduales, laderas, cañadas y zonas que se encuentren en peligro de ser invadidas. Realizar campañas de sensibilización sobre el cuidado de las mismas. Poda y mantenimiento de árboles                                                                                                                                                                                                                                                  | Ambiente y Desarrollo Sostenible | Departamento Administrativo de Planeación Municipal | 5 | 1 | 0 | 0 | 4 | 1 | 11 |
| 46 | Armenia Moderna | Ambiente y Desarrollo Sostenible | 4 | 19 De Enero, Belencito, Sector Boyacá, Bosques De Viena, Brasilia Nueva, Brasilia I Etapa, El Cincuentenario, Jorge Eliecer Gaitán, Gaitán Bajo, Milagro De Dios, Miraflores Alto, Miraflores Bajo, Obrero Municipal, Popular Modelo, El Porvenir, El Prado, Pradito Bajo, El Refugio, San José Sur, Santa Helena, Santafé, Santander, Secreta Baja, Villa Juliana, Villa Del Café, establecimientos de comercio, instituciones educativas. | Ejecución constante de campañas de sensibilización que permitan enseñar a la comunidad el manejo adecuado de los residuos sólidos. Incentivar a través de la pedagogía el reciclaje; así mismo, premiar a través de la facturación la disposición efectiva y final de los residuos. Revisión, control y/o eliminación de los contenedores de basura instalados en los diferentes sectores de la Comuna. Instalación de canecas de basura en postes. | Ambiente y Desarrollo Sostenible | Empresas Públicas de Armenia EPA S.A. ESP           | 5 | 2 | 5 | 2 | 4 | 2 | 20 |
| 47 | Armenia Moderna | Ambiente y Desarrollo Sostenible | 4 | Toda la Jurisdicción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Mejorar la prestación del servicio de barrido y recolección de residuos sólidos y otros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Ambiente y Desarrollo Sostenible | Empresas Públicas de Armenia EPA S.A. ESP           | 2 | 2 | 5 | 2 | 4 | 0 | 15 |
| 48 | Armenia Moderna | Ambiente y Desarrollo Sostenible | 4 | Centros religiosos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Revisar el aumento desmedido del servicio de acueducto en entidades religiosas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Ambiente y Desarrollo Sostenible | Empresas Públicas de Armenia EPA S.A. ESP           | 0 | 1 | 0 | 0 | 4 | 0 | 5  |
| 49 | Armenia Moderna | Ambiente y Desarrollo Sostenible | 4 | Toda la Jurisdicción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Limpieza y adecuación continua de la red de acueducto y alcantarillado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Ambiente y Desarrollo Sostenible | Empresas Públicas de Armenia EPA S.A. ESP           | 5 | 2 | 5 | 2 | 4 | 0 | 18 |





|    |                                          |                                                           |   |                                                   |                                                                                                                                                               |                                                           |                                                     |   |   |   |   |   |   |    |
|----|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|----|
| 50 | Armenia con Desarrollo Económico         | Comercio, Industria y Turismo                             | 4 | Toda la Jurisdicción                              | Se promueva y se apoye económicamente la creación de pequeños y medianos emprendimientos.                                                                     | Comercio, Industria y Turismo                             | Secretaría de Desarrollo Económico                  | 5 | 1 | 0 | 2 | 4 | 1 | 13 |
| 51 | Armenia con Desarrollo Económico         | Comercio, Industria y Turismo                             | 4 | Toda la Jurisdicción                              | Se estimule la contratación de los trabajadores de la Comuna a través de convocatorias que promuevan el contacto con las empresas existentes en la región.    | Comercio, Industria y Turismo                             | Secretaría de Desarrollo Económico                  | 2 | 1 | 5 | 2 | 4 | 1 | 15 |
| 52 | Una administración con más oportunidades | Fortalecimiento a la gestión de la administración pública | 4 | Centro de Desarrollo Comunitario Barrio Santander | Adecuación locativa de áreas comunes, Instalación de circuito de cámaras de seguridad, iluminación de corredores, pintura, adecuación de cielo raso, fachada. | Fortalecimiento a la gestión de la administración pública | Departamento Administrativo de Bienes y Suministros | 5 | 2 | 5 | 2 | 4 | 0 | 18 |
| 53 | Una administración con más oportunidades | Fortalecimiento a la gestión de la administración pública | 4 | Centro de Desarrollo Comunitario Barrio Santander | Legalización del servicio de Energía (Certificado RTIE)                                                                                                       | Fortalecimiento a la gestión de la administración pública | Departamento Administrativo de Bienes y Suministros | 5 | 2 | 5 | 2 | 4 | 0 | 18 |





ALCALDÍA DE  
**ARMENIA**

### CAPÍTULO III – CARTOGRAFÍA



**PLAN DE  
DESARROLLO  
COMUNAL**

2024 - 2027



